

Asunción, 26 de diciembre de 2024

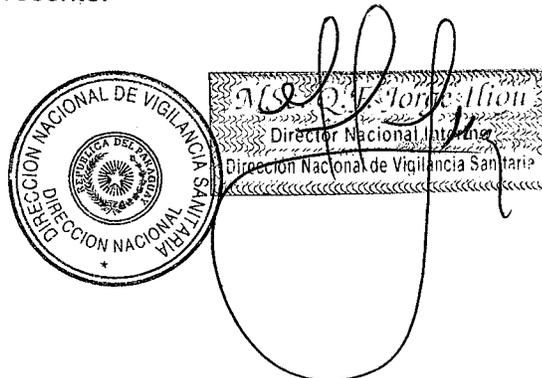
NOTA DINAVISA/N° 2370 /2024

**Señor/a**

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige respetuosamente a Ud., a fin de informarle, en relación a la solicitud de Información Pública realizada ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con el N° 88415, bajo el título de: *“Listado de empresas con licencia para la producción e industrialización de aceite de cannabis medicinal (Decreto 7761/22)” SIC.*

Que, a tal efecto, se responde a lo solicitado a través del Memorándum DINAVISA D.P. N° 52/2024, de PROINCUMEC, dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que se adjunta a la presente.

Atentamente.



The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is circular with the text "DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" around the perimeter and "REPUBLICA DEL PARAGUAY" in the center. To the right of the stamp is a rectangular stamp with the text "Director Nacional de Vigilancia Sanitaria" and a handwritten signature over it.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA. D.P. N.º 52 /2024**

**A:** ABG. INÉS MARTÍNEZ, DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA  
- DINAVISA

**DE:** DR. HERNÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR INTERINO  
PROINCUMEC – DINAVISA

**REF:** REMISIÓN DE INFORME SOLICITADO EN EL MEMORANDUM  
DINAVISA/ DAT/ N° 280/2024

**FECHA:** 17/12/2024



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Hernán Rodríguez**  
Director Interino  
PROINCUMEC - DINAVISA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la respuesta requerida con relación a la solicitud de Información Pública presentada a través del Portal Único de Acceso a la Información Pública, con N° 88415, bajo el título de: *“Listado de empresas con licencia para la producción e industrialización de aceite de cannabis medicinal (Decreto 7761/22)” [sic]*, en los términos cuya referencia se anexa.

Con relación a la siguiente consulta realizada:

- Solicito el listado de empresas con licencia para la producción e industrialización de aceite de cannabis medicinal (Decreto 7761/22), la fecha de otorgamiento de licencia de cada uno y el estado (activo o inactivo) del registro de cada una de las empresas. [sic]

A continuación, se detalla el listado de licenciarios para la producción e industrialización controlada de productos derivados de cannabis, así como el período de vigencia de las licencias correspondientes.

LICENCIATARIO	VIGENCIA
ANNABELLE S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
CONSORCIO FUSQUIM IMPROLABS	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
CONVERGENCIA S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
DUTRIEC S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
GREEN FLOWER	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
GRUPO AFA S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
LABORATORIOS AS-FARM S.A.	20 / febrero / 2020 – 21 / febrero / 2025
PHARMA INDUSTRIES S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
SWISS PHARMA GROUP S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
TAVIRA S.A.	20 / febrero / 2020 – 20 / febrero / 2025
COMFAR S.A.E.C.A.	20 / febrero / 2020 – 21 / febrero / 2025
CONSORCIO CANNAPAR	20 / febrero / 2020 – 21 / febrero / 2025
Laboratorio y Herboristeria Santa Margarita S.A.	03 / mayo / 2022 – 03 / mayo / 2027
Laboratorio All Ways Medical S.A.	19 / diciembre / 2022 – 20 / diciembre / 2027
Laboratorio Healthy Grains S.A.	20 / diciembre / 2022 – 20 / diciembre / 2027

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

*[Handwritten initials]*